GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-826-GDEBA-SSTAYLMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2021-11949188- -GDEBA-HZGADAOMSALGP -Rectificar Reconocimiento del pago en el marco del Decreto Nº 523/18.

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70 y el expediente EX-2021-11949188-GDEBA-HZGADAOMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona modificar el octavo considerando y el artículo 2º de la RESO-2021-1114-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 30 de septiembre de 2021, obrante a orden Nº 75;

Que, por el artículo 1º de dicho acto, se reconoció el gasto y autorizó el pago de la factura B N° 0011-00045641, a favor de la firma ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50084630-1), con más la suma de la nota de débito B N° 0011-00004050, dando un montototal de pesos cuatrocientos mil quinientos dieciocho con 00/100 ($ 400.518,00), correspondiente a la adquisición de insumos serológicos de laboratorio con destino al Hospital Zonal General de Agudos “Dr. A. Oñativia” de Alte. Brown, durante el mes de diciembre de 2020, con encuadre en lo establecido por el Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA;

Que, por su artículo 2º, se dispuso: “*El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.)..*";

Que, a orden Nº 105, se han incorporado los certificados de libre de deuda registrada, de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074, en cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden N° 112, se adjunta la nueva Solicitud de Gastos para el ejercicio 2024,

realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que, a orden Nº 118, la Dirección General de Administración advierte: *"…(…)Atento a la Solicitud de Gasto 52824/2024 (orden 112) se remiten las presentes a fin de rectificar el artículo 2 de la RESO-2024-1114-GDEBA-SSTAYLMSALGP…";*

Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve;

Que, la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 113 del Decreto Ley Nº 7647/70;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el octavo considerando y el artículo 2º de la RESO-2021-1114-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 30 de septiembre de 2021, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Que luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos para el ejercicio 2024, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

ARTÍCULO 2°. *El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2024, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)."*

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GAGLIARDO Pamela Lujan
Date: 2024.09.10 16:14:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pamela Luján Gagliardo
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.10 16:14:55 -03'00'